

INFORME COMISARIO

Señores Accionistas:

De acuerdo a la Resolución Societaria No. 92-1-4-3-0014 contenida en la Ley de Compañías, y los Estatutos Sociales de la Compañía DYNAPROJECT S.A., en mi calidad de Comisario Principal, pongo en vuestro conocimiento y por su intermedio a la Junta General de Accionistas, el informe anual correspondiente al ejercicio contable terminado al 31 de diciembre de 2009.

Se observó que la Administración Central de la Compañía ha dado fiel cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias y Resoluciones aprobadas por la Junta General de Accionistas de la empresa.

El libro de Actas de las Juntas ordinarias y extraordinarias celebradas por las accionistas y libros de acciones y accionistas, libros contables, comprobantes de ingresos y egresos y las correspondencias pertinentes se conservan debidamente archivados de acuerdo con las disposiciones societarias y Normas Ecuatorianas de Contabilidad de general aceptación.

La custodia y conservación de los bienes de propiedad de la Compañía, se conservan bajo la responsabilidad de la Administración Central.

Las cifras reveladas en los estados financieros constituyen la razonabilidad de la registración contable debidamente soportadas por la documentación, la misma que constan en los libros de contabilidad.

El sistema de control interno no ha sido implantado por la Compañía al 31 de diciembre de 2009.

Por lo tanto, considero que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 vigente contenido en la Ley de Compañías.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para agradecerles a los principales de la Compañía por la colaboración prestada en el desempeño de mis labores durante el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2009.

Atentamente,


Hana Cepeda
Ing. Maria Elena Cepeda Hungria
Comisario.

c.c.: archivo.